

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
LA FORTALEZA

San Juan, P. R., 31 de octubre de 1960

Boletín
Administrativo
Núm. 639

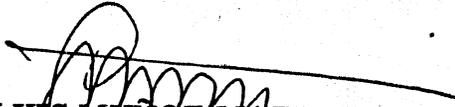
PROCLAMA
DEL GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO
DE PUERTO RICO

Día feriado para las escuelas públicas

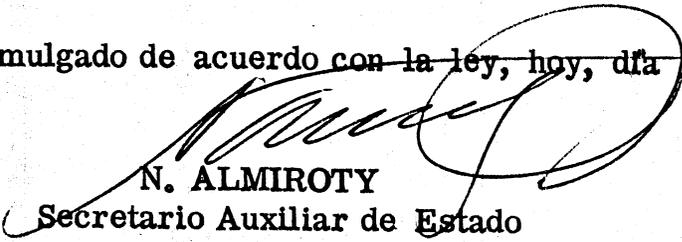
Con el fin de habilitar los salones de clases que se usarán como colegios electorales en las elecciones generales que se celebrarán el martes 8 de noviembre de 1960, YO, LUIS MUÑOZ MARIN, Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de la autoridad que me confiere la ley, por la presente declaro el viernes 4, lunes 7 y miércoles 9 de noviembre de 1960 días feriados para las escuelas públicas de Puerto Rico.

Exhorto, además, a aquellas instituciones particulares, como hospitales, hoteles, restaurantes, que por la naturaleza de su labor continuarán funcionando el día feriado del martes 8 de noviembre, a que hagan los arreglos pertinentes para facilitarle a sus empleados trasladarse a sus respectivos precintos electorales para el debido ejercicio de su franquicia electoral el día de las elecciones.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy, día 31 de octubre, A.D., mil novecientos sesenta.


LUIS MUÑOZ MARIN
Gobernador

Promulgado de acuerdo con la ley, hoy, día 31 de octubre de 1960.


N. ALMIROTY
Secretario Auxiliar de Estado